



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1296-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° **2023-044201** que corre mediante sistema SISTRAD 2.0, con Oficio N° 0180-2023-DRSU-R de fecha 03 de julio de 2023, presentado por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, sobre situación legal en el cargo, Decreto N° 6014-2023-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, en los Artículos 2° Y 3° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2020-CU-UNJFSC, de fecha 10 de febrero de 2020, se resuelven: *"Artículo 2°.-DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2020, como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al M(o) POMPEYO MINAYA GUTIERREZ. Artículo 3°.- TENER POR CONVALIDADOS, todos los actos de administración suscritos por el personal técnico que labora en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a partir del 11 de octubre de 2019 y hasta el 07 de febrero de 2020, último día hábil anterior a la designación del nuevo Director de la acotada Dirección"*;

Que, mediante expediente administrativo del visto, el Director de Responsabilidad Social Universitaria comunica al Titular de la Entidad sobre su situación legal de cargo de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1296-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Director de Responsabilidad Social Universitaria, debido a que en el Artículo 133° del Estatuto Universitario vigente el período de duración de este cargo es de tres (03) años, el mismo que ya se cumplió; por lo que, recurre a su Despacho para que tome una decisión al respecto;

Que, al correr traslado el señor Rector, mediante Decreto N° 6014-2023-R-UNJFSC, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario, a fin de atender lo solicitado;

Que, en atribución conferida por el Art. 133° del Estatuto vigente, el señor Rector propone ante el Consejo Universitario la continuación en el cargo del Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez como Director de Responsabilidad Social Universitario;

Que, el Colegiado en mención, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre de 2023**, acordó entre otros acuerdos el siguiente: ***"Tener por ratificado, en el cargo de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez, a partir del 11 de febrero de 2023"***;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Ordinaria Presencial, de fecha 12 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR RATIFICADO, en el cargo de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Mg. **POMPEYO MINAYA GUTIERREZ**, a partir del 11 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- DISPONER, que el **Mg. POMPEYO MINAYA GUTIERREZ**, mantenga organizado el acervo documental físico y digital que produzca en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Mg. **POMPEYO MINAYA GUTIERREZ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1296-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1296-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 18 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 23

RECTORADO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MINAYA GUTIERREZ, POMPEYO
ARCHIVO
- / STD2445